ADENDA Nº 02/2020 DEL LLAMADO A Contratación por vía de la excepción Nº 01/2020 – ID Nº383372

Gral. F. I. Resquín, 24 de junio de 2020

Señores.
Oferentes

La Convocante emite esta adenda para realizar correcciones en el SICP y en las Bases y Condiciones en virtud al Llamado denominado Contratación por vía de la excepción Nº 01/2020 dentro del plazo procesal correspondiente y que reza como sigue:

1. **EN LA PÁGINA 20 DEL PBC, PUNTO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS , DEBE DECIR**

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura,*

simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - *(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.*
  - *(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	***Nombre de los Bienes o Servicios***	***Especificaciones Técnicas y Normas***
1	*Aceite*	*De origen vegetal de soja, puro, en buen estado de conservación, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes de PVC, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional. En presentación de 3 litros de contenido neto. con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A.*
2	*Harina*	*Harina de Trigo: Tipo 000, enriquecida con hierro, blanca y libre de cuerpos extraños,*

		insectos y moho fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional. Envasada en bolsas intactas, resistentes, en presentación de 5 kilogramos de peso neto. con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A.
3	*Fideo*	*Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto. Presentación Paquete x 3 kgr. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes. con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A.*
4	*Azúcar*	*Refinada, blanca, limpia y seca, sin adición de substancias extrañas, Presentación Paquete x 2 kgr. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes. con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A.*
5	*Sal Fina*	*Sal Fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramo de peso neto. Libre de humedad. con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A.*
6	*Arroz*	*Los granos serán enteros, largos, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas polietileno. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A. fecha de vencimiento como mínimo de 4 meses posteriores a la fecha de recepción, lote Nº etc. Forma de presentación: Paquete de 5 kilogramos*

7	*Yerba Mate*	*Elaborada de las hojas de yerba mate, se admitirá agregado de palo hasta un máximo de 10 %, grado de molido intermedia, en perfecto estado de conservación, con humedad de 15%. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. La cotización es por kilogramo*
8	*Coquito*	*Coquito por kilo, sin olor ni sabor desagradable, sin contaminación, la entrega se hará por paquete de 1 kilo, producción del día.*
9	*Leche*	*Leche entera de vaca mediante UAT (Ultra Alta Temperatura ó Ultra High Temperture - UHT) sometida durante 2 a 4 segundos a una temperatura entre 130º C y 150º C, mediante un proceso térmico de flujo continuo, inmediatamente enfriada a menos de 32º C, materia Grasa Min. 3,0% m/v., Acidez (g ác. Láctico/100 ml) entre 0,14 y 0,18, densidad relativa al 15% C/15° C mínimo 1,028, en forma líquida, color blanco amarillento, olor característico, sabor agradable exento de olores extraños. La cotización es por litro*

2. <u>EN LA ADENDA N° 01 DONDE DICE PUNTO 1, DEBE DECIR:</u>

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	*Aceite*	*1800*	*Litros*	*Municipalidad de Gral. F. I. Resquín (ubicada sobre*	*10 (Diez) días corridos como máximo posteriores a la*
2	Harina	3000	Kilogramos		
3	Fideo	1800	Kilogramos		
4	Azúcar	1200	Kilogramos		

5	Sal Fina	600	Kilogramos	*la Avenida Manuel Franco B° Virgen de Fátima)*	*recepción de la orden de compra.*
6	Arroz	3000	Kilogramos		
7	Yerba Mate	600	Kilogramos		
8	Coquito	600	Kilogramos		
9	Leche	600	Litros		

3. **En la página 18 del PBC, punto 7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, DEBE DECIR:**

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.
c)	IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
d)	Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC.
e)	Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.

4. **En la página 19 del PBC, punto 10 Otros criterios que la convocante requiera, DEBE DECIR:**

10. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que es proveedor local de los bienes requeridos. En cumplimiento a lo que establece el Art. 3 de la Ley N° 6528/2020 QUE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA EL ART. 5° Y AMPLIA LA LEY N°3984/2010"QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCION Y DEPOSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZON DE TERRITORIO INUNDADO A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES".

10.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*Declaración Jurada de que el establecimiento comercial o industrial se encuentre en el territorio departamental.*
b)	*Copia simple del comprobante de pago del impuesto al patente comercial, expedida por la Municipalidad de Gral. F. I. Resquin o constancia Municipal* que afirme que es *contribuyente registrado del Municipio.*

5. **SE HA MODIFICADO EN EL SICP LA FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.**

Abog. Walter Rodas
Encargado U.O.C.
Municipalidad Gral. F. I. Resquin